

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

MINISTERIO DE AGRICULTURA

De conformidad con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, quedará dividido en dos, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio, respectivamente.

Artículo 2.º El Ministerio de Industria y Comercio se constituirá con las Direcciones generales de Industria, Comercio, Minas y Combustibles y el Consejo Ordenador de la Economía Nacional. Constituirá el Ministerio de Agricultura todos los servicios no transferidos al de Industria y Comercio.

Artículo 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto y presentará el correspondiente proyecto de Ley para habilitar los créditos que exija la creación del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, MANUEL AZAÑA.

(Núm. 345) (Gaceta del 13)

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se hace público que el precio máximo en toda la provincia para los 100 kilos de harina panificable a partir del día de la fecha, y durante el presente mes, será el de 62,50 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven.

(Núm. 1.911)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Personal Colegio Pablo Iglesias

Usando esta Secretaría las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Gestora en 30 de mayo, 6 y 13 de junio, para provisión interina de cargos necesarios en el Colegio, durante su funcionamiento provisional, recibirá durante cinco días, que terminarán el día 20 de junio, a las dos de la tarde, peticiones por escrito (debe emplearse, para mayor facilidad, el impreso que se facilita en la Diputación) para los siguientes cargos:

- 1.º Un encargado de despensa, almacén y lavadero. Retribución mensual, 500 pesetas.
- 2.º Un cocinero.
- 3.º Un ayudante cocinero.
- 4.º Un calefactor.
- 5.º Un oficial carpintero.
- 6.º Un oficial pintor.
- 7.º Un oficial fontanero.

Los jornales de los cargos 2.º al 7.º serán los marcados por los Jurados Mixtos profesionales.

Estos cargos son de carácter interino, cesando en ellos tan pronto lo disponga la Comisión Gestora, al organizar definitivamente el régimen del Colegio.

La Administración procurará organizar gratuitamente el desplazamiento hacia el Colegio de sus dependientes; pero éstos no podrán exigir indemnización por la falta accidental de este servicio.

Los cargos de encargado de despensa, almacén y lavadero, cocinero y su ayudante y calefactor, serán internos; tendrán residencia dentro del Colegio, pero no sus familiares; el régimen de descanso se organizará por la Administración, de acuerdo con las necesidades de los servicios y las jornadas legales.

La población del Colegio, durante este régimen interino, será de unas doscientas plazas.

Esta cifra no es sino una base de cálculo.

Su variación no altera las condiciones de este anuncio.

Para información de los interesados se advierte que el Colegio está situado en terrenos del término de Fuencarral, a 3-4 kilómetros del mismo, y a 13-14 del centro de Madrid.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Sinesio Martínez

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Intendencia.—Negociado 1.º Anuncio

Dispuesto por Decreto de 31 de mayo último, modificativo del de 24 de dicho mes y año, inserto en la «Gaceta de Madrid» número 146, la ejecución de obras y adquisición de material por medio de concurso, con destino a la habilitación de la base naval de Mahón, se hace público por medio del presente anuncio, que se admitirán en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y en las Jefaturas de Estado Mayor de las Bases Navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, proyectos y proposiciones sin sujeción a modelo, para las obras y adquisiciones de referencia el día que oportunamente se anunciará con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los «Diarios Oficiales» del Ministerio de Marina, números 127 y 128, correspondientes a los días 3 y 5 de junio actual, que se encuentran de manifiesto en dicho Negociado 1.º

Madrid, 5 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Faustino Menéndez Pidal.

(Núm. 1.912)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Morata de Tajuña de esta provincia, acompañando el correspondiente proyecto, autorización pa-

ra desviar el cauce del río Tajuña, con motivo de la construcción de un puente en dicha corriente, en el camino vecinal de Morata de Tajuña a Valdelaguna, y procediendo la información pública reglamentaria, se inserta a continuación la nota-extracto del referido proyecto, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, y en la Alcaldía del referido pueblo de Morata de Tajuña, estando de manifiesto el mencionado proyecto en la citada Delegación, durante el plazo que se fija, para cuantos quieran examinarlo.

Madrid, 10 de junio de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

Nota-extracto

El proyecto comprende la «corta» o rectificación del cauce del río Tajuña, en el lugar expuesto, o sea en su cruce con el camino vecinal en construcción de Valdelaguna a Morata de Tajuña. Mediante dicha rectificación quedará suprimido un pronunciado «meandro» de más de 300 metros de longitud, el cual quedará reemplazado por una sola alineación recta del cauce de 102,70 metros de longitud, y cuya sección transversal de forma trapecial tendrá 2,50 metros de altura y 6,70 metros de base media, con pendiente uniforme de 0,0011. El volumen máximo de agua que podrá circular por la desviación será superior al de las máximas crecidas ordinarias del río e igual a 29,795 litros por segundo aproximadamente.

Madrid, 10 de junio de 1933.—El Delegado, Benavides,

(O.—537)

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

Ampliando el edicto para el concurso público anunciado por este Ayuntamiento en 1 del actual, para adquirir un molino de viento elevador de aguas, y obras complementarias para la noria de esta villa, bajo el tipo de 3.950 pesetas, y pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, se inserta a continuación el modelo de proposición a que los aspirantes a dicho concurso habrán de ajustarse para con las presentadas, este Ayuntamiento, en la Sala de sesiones del mismo, el día 25 del actual, hora de las diez de su mañana, proceder a la adjudicación de la que crea de mejor condición.

Valdeavero, a 8 de junio de 1933.—El Alcalde, Angel Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal que presenta, enterado de las condiciones de concurso para adquirir por compra un molino de viento elevador de aguas, su instalación y obras complementarias para el Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), y conforme con las mismas, ofrece dicho aparato y su instalación con las obras complementarias y materiales necesarios para ello (o una sola de ambas cosas), por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo del concurso y el catálogo y características del servicio ofrecido.

Fecha y firma del interesado.

Se dirigirán en sobre cerrado al Ayuntamiento de Valdeavero, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de compra de un molino de viento elevador de aguas.»

(Núm. 1.981) (O.—534)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas del arbitrio de pesas y medidas de este Ayuntamiento, anunciadas para los días 3 y 10 del actual, se señala una tercera para el día 20 del corriente, a las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones del pliego de subasta.

Villanueva de la Cañada, 10 de junio de 1933.—El Alcalde, Luciano Serrano.

(O.—536)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por estar servida interinamente la plaza de Gestor Recaudador de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo que se anuncia al público, a fin de que los solicitantes a dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuya oficina se hallan de manifiesto las bases y condiciones que se exigen para ser nombrado.

Velilla de San Antonio, a 9 de junio de 1933.—El Teniente de Alcalde, C. Manuel González.

(Núm. 1.978) (E.—95)

BARAJAS

Las matrículas formadas por este Ayuntamiento para hacer efectivas las exacciones municipales sobre tránsito de animales domésticos y sobre rodaje, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, apercibiéndose a los contribuyentes comprendidos en dichas matrículas que no serán atendidas las reclamaciones que se produzcan pasado dicho plazo.

Barajas, 5 de junio de 1933.—El Alcalde (firmado).

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal extraordinario del presente año, formado para sufragar los gastos de extensión y mejora de las instalaciones construidas en el abastecimiento de agua a este vecindario, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 5 de junio de 1933.—El Alcalde, Rafael S. Marcos. (Núm. 1.942)

HORTALEZA

Aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1932, y las de un presupuesto extraordinario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más, podrán los habitantes de este término examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Hortaleza, ... de junio de 1933.—El Alcalde, Rafael Ortega. (Núm. 1.941)

BUSTARVIEJO

Por don Rodolfo Barrera Lázaro, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la instrucción del correspondiente expediente para concederle en forma legal cinco mil doscientos seis pies cuadrados, en este término, y sitio de los Barrancos, que linda al Norte, carretera a Miraflores; Sur, Arroyo de los Barrancos; Este y Oeste, con terreno del expresado don Rodolfo Barrera.

Dicho expediente está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 5 de junio de 1933.—El Alcalde, José de Fata. (Núm. 1.940)

MANZANARES EL REAL

Habiendo de procederse al nombramiento y constitución de la Junta pericial de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 6 de agosto de 1932, se cita por medio del presente a todos los contribuyentes de este término municipal, para que el día 27 del corriente, a las once horas del mismo, comparezcan en esta Casa Consistorial, con el fin de llevar a cabo el nombramiento de vocales y constitución de dicha Junta, con arreglo a la mencionada ley.

Manzanares el Real, 5 de junio de 1933.—El Alcalde, Alejandro González.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Guipuzcoano, contra don Carlos Suñol, sobre pago de mil ciento treinta pesetas de principal, se sacan a la venta en pública y primera subasta,

Diferentes bienes embargados al demandado en su establecimiento de óptica, o sean

cristales esfero-cilíndricos, máquinas taladradoras, monturas para lentes y gafas, vitrina y mostradores, etcétera, tasado todo ello en la suma de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de la indicada subasta será el expresado de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Cuarta

Que los expresados bienes se encuentran en poder del depositario, don Renato Cottet, domiciliado en la calle del Príncipe, diecisiete.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín (A.—1.548)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Manuel del Río Bengoechea, contra don Bonifacio Salmerón Alcántarilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera y última vez y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Casa en construcción, con fachada a la calle de Zurbano, de esta capital, por la que le corresponderá el número veintinueve.

Linda por el Este o frente, la expresada calle de Zurbano; Norte o derecha entrando y Oeste o testero, finca de que ésta se segrega; y por el Sur o izquierda, casa número veintisiete, propia del señor Salmerón.

Ocupa una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y una centésimas de metro cuadrado, equivalentes a tres mil setecientos seis pies cuadrados con nueve mil novecientas veintiocho milésimas de pie cuadrado.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las

once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licdo. José Torres
Gustavo Lescure (A.—1.540)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis (antes del distrito de Palacio), Secretaría de don Juan Infante, penden autos sobre declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta capital, don Juan Miró Bellver, declarado en tal estado por auto dictado en doce de enero de mil novecientos treinta y uno, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de julio próximo, a las diez y media de la mañana, y se cita por medio de la presente a los acreedores para la Junta, el día y hora señalado, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», haciéndoles saber:

Que estará de manifiesto en la Secretaría del actuario, a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria y el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco (A.—1.544)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Juan Francisco Villalvilla, en nombre de doña Asunción Pradillo Sáez, Viuda de Hermenegildo Ayuso, con domicilio comercial en el Puente de Vallecas, Avenida de la República, número diecisiete, sobre suspensión de pagos, habiéndose dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

Auto

Del Juez, señor Serrano. Alcalá de Henares, a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a doña Asunción Pradillo Sáez, Viuda de Hermenegildo Ayuso, calificando dicho estado de insolvencia provisional.

Comuníquese este auto a los mismos Juzgados y dese la misma publicidad que el auto de veintisiete de marzo último.

Se convoca a Junta general de acreedores para el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana, en el local oficial de este Juzgado, citándose a los acreedores por cédula, a los de la plaza, si los hubiere, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, anunciándose también la convocatoria en los periódicos y edictos en que se haga público este auto.

Queden hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de acreedores o sus representantes, la documentación a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley.

Hágase saber al Interventor en cuanto le afecta el contenido del artículo doce de la misma.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Fernando Serrano Salvador Ante mí, Hilario Dago.

Y con el fin de que el adjunto edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Alcalá de Henares, a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,
Serrano

(A.—1.536)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Ildelfonsa López Muñoz, contra doña Magdalena Esclarmonda y Beltrán y su esposo, don Ceferino Flores Catalán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se

celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once, y por el precio de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de las cincuenta mil pactado en la escritura base del procedimiento y por que salió por primera vez a subasta,

Una participación de cincuenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, que corresponden a doña Magdalena Esclarmonda Beltrán, en el valor de ciento sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas, dado a la casa construída de nueva planta, sita en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número nueve antiguo y once moderno, manzana novena antigua según el Registro y novena antigua según el título ochenta y cuatro, nueva comprendida en la primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, construída sobre un solar comprensivo de una superficie de ochocientos treinta y ocho metros y cuarenta y seis centímetros, equivalentes a diez mil setecientos noventa y nueve pies cuadrados sesenta y tres decímetros, con inclusión de patios y demás accesorios comprendiendo dicha medición ochocientos un metros cuadrados con treinta y seis decímetros, equivalentes a diez mil trescientos veinticinco pies setenta y ocho decímetros cuadrados, que contenía primeramente el solar con la construcción antiguo y treinta y siete metros cuadrados con diez decímetros, equivalentes a cuatrocientos setenta y siete pies cuadrados con ochenta y cinco décimos, que con motivo de la alineación de la calle de Bravo Murillo hubo que tomar de ésta para la nueva construcción.

Linda en conjunto por su fachada, con dicha calle de Bravo Murillo; por la derecha entrando, con casa y solar de don Bonifacio Alonso; por la izquierda, con casa de don Juan González, don José Antonio Zurbano y don Benito López; y por el testero, con casa de don Antonio Fernández y don Angel Crespo, que tienen su entrada por la calle de Magallanes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M. G. Patos

(A.—1.535)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que por auto dictado con fecha trece del actual, en el expediente incoado con sujeción a los precedentes de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, he declarado en estado de suspensión de pagos a la Compañía Herrera de Motores Industriales, S. A., domiciliada en esta capital, calle del Almirante, número uno, con la calificación de insolvencia provisional, habiendo ordenado al propio tiempo convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo diez de aquella Ley, para cuyo acto se ha señalado el día doce de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.538)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintinueve de esta capital, y en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Miguel del Avellanal y del Castillo, contra don Pascual Muñoz Lozano, para la efectividad de un crédito de seis mil pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Un solar sito en Madrid, en la zona del extrarradio, barrio de la Prosperidad, en la confluencia de las calles de la Constancia y de Zabaleta, llevando por esta última el número cuarenta y cuatro, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

Se compone de dos parcelas, una edificable y otra destinada a formar parte de ambas calles citadas.

Parcela edificable linda al Noroeste con la calle de Zabaleta, en longitud de veintiséis metros diez centímetros; a la derecha o Sur, con la casa número cuarenta y dos de la misma calle, propiedad de don Francisco Soto, en longitud de diecisiete metros y quince centímetros.

Dada la figura triangular de esta parcela, el cuarto lindero o del Norte se reduce al punto de concurso de las líneas de fachadas de las dos calles de Zabaleta y de la Constancia.

El contorno descrito de la figura de triángulo encierra una superficie plana y horizontal de ciento ochenta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintisiete pies cuadrados y noventa y tres centésimas.

Parcela destinada a calle. Estas parcelas son:

Una, destinada a formar parte de la calle de Zabaleta, y la otra, a la de Constancia; la primera parcela linda al Suroeste con la fachada a esta calle de la anterior parcela edificable, en línea de veintiséis metros diez centímetros; al Noroeste se limita por el eje de la calle, por longitud de treinta y seis metros veinticinco centímetros; al Sur linda con el resto de la calle, por longitud de tres metros y setenta y cinco centímetros; al Este linda con el cruce de las dos calles, en longitud de diez metros y ochenta y seis centímetros; la segunda parcela corresponde a la calle de la Constancia, y linda al Oeste con la línea de fachada a esta calle de la anterior parcela edificable, en longitud de veintinueve metros quince centímetros; al Este se limita por el eje de la misma calle, en longitud de treinta y un metros cuarenta y dos centímetros; al Sur linda con el resto de la calle, en línea de cuatro metros diez centímetros; y al Norte linda con el cruce de las dos calles, en longitud de diez metros ochenta centímetros; la superficie de la primera parcela es de ciento diecisiete metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, y la segunda parcela es de ciento siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Las dos juntas dan una extensión para la parte destinada a calle de doscientos veinticuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y tres pies cuadrados tres centésimas.

Las parcelas edificables y de calle arrojan en junto una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintinueve pies cuadrados dieciséis centésimas.

Sobre la parcela edificable y en toda su extensión se está construyendo una casa, compuesta de dos plantas.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo correspondiente.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y a disposición de los que quieran tomar parte en dicho acto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidez de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis de Miguel

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueño

(A.—1.542)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por providencia del señor don José Pascual González, Juez de primera instancia accidental de esta localidad y su partido, dictada en expedientes acumulados sobre exacción por la vía de apremio de la cantidad total de ocho mil ciento catorce pesetas treinta y dos céntimos, impuestas al patrono don Enrique del Rey Cañamón, domiciliado en Aravaca, por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid, para su abono a los obreros Luciano Braña Frinz, Miguel García Goya, Florentino Martín Montero, Pedro Muñoz y Muñoz y Sandalio Ronchas Blanco, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, varios muebles que están de manifiesto en el domicilio del patrono, que han sido justipreciados en dos mil seiscientos veinte pesetas, y que son los siguientes:

Una máquina de coser, marca Singer. Un comedor de nogal con cinco sillas. Un espejo con marco de caoba. Un armario de luna. Una coqueta. Un armario ropero. Tres puertas de madera. Dos clasificadores de roble. Una gramola eléctrica con veinte discos. Dos hamacas con toldillo. Cuatro toldillos. Dos sombrillas de playa. Un barómetro. Seis coteletas. Servicio de cristal, vajilla y cubiertos. Veintiocho mesas de comedor. Sesenta sillas plegables. Ochenta sillas de madera y veintiocho mantelerías completas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, don Enrique del Rey Cañamón, y se venden para pagar en parte a los obreros antes dichos, más las costas, debiendo celebrarse el remate el día veintinueve de los corrientes mes y año, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

San Lorenzo del Escorial, cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Federico Orellana

V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental,

José Pascual González
(Núm. 1.933) (D.—191)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, la cantidad de mil seiscientos diecisiete pesetas y veintisiete céntimos, importe de la condena impuesta a don Manuel Gómez Acebo por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción (Sección de Edificación), en la reclamación formulada por el obrero don Bienvenido Martín Castellanos, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder de don Ramón García Hernández, domiciliado en la calle de Palafox, siete, tasados pericialmente en la cantidad de novecientas treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día diecinueve del actual mes, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de seiscientos noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, uno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 1.937) (D.—192)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta Capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Rufino Sevillano por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por don Julio Sevillano Piquero, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles reembargados al deudor, que se hallan en poder del mismo en su domicilio, calle de Echegaray, número treinta y cuatro, por el tipo de seiscientos cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón,

número uno, el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(Núm. 1.938) (D.—193)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta Capital, en autos que sigue el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Piqueras Martín, sobre secuestro de un hotel con sus dependencias y jardín, formando una sola finca, radicante en la villa de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, en esta provincia, enclavada entre la calle Real, plaza del Rollo, camino de la Cruz de la Trinidad y calle de Cerrezuela, señalada con los números uno, tres y cinco por la plaza del Rollo y con el once por la calle Real a la que tiene fachada principal; por el presente que se fijará en el sitio público de costumbre de San Lorenzo del Escorial y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se notifica el estado de los autos, que es el de hallarse en el procedimiento de apremio a las posteriores acreedoras hipotecarias doña María del Carmen Claramunt Borja y doña Rosalina González Villegas, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, ya que no ha de practicarse avalúo de ella por estar señalado en la escritura el tipo de subasta, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—1.545)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta Capital, para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta a don Pedro José Jiménez y don Rafael Muñoz, por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción (sección de edificación), en la reclamación formulada por el obrero Ricardo Cantero y otros, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles reembargados a los deudores, que se hallan en poder de don Luis Ardura, domiciliado en la calle de Campoamor, número nueve, por el tipo de mil quinientas trece pesetas sesenta y cinco

céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del expresado tipo (1.513,65), sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 1.939) (D.—194)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, a nombre de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su calidad de Patrono del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, sobre rectificación del acta de inscripción de la defunción de doña María de los Dolores Pérez Agüero, se ha dictado la providencia que inserto a continuación:

Providencia

Juez señor Lescure. Madrid, 10 de junio de 1933. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda interesar de algún modo la rectificación que se pretende en la demanda, respecto del acta de inscripción de la defunción de doña María de los Dolores Pérez Agüero, obrante en el Registro civil del distrito de la Inclusa de esta villa, sin que hayan comparecido en los autos, personándose en forma, de conformidad con lo que previene el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, practíqueseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándose con igual objeto el plazo de cinco días, bajo apercibimiento, si no comparecen, de declararse en rebeldía y de darse por contestada la demanda respecto a los mismos. Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma, con el apercibimiento prevenido a las personas ignoradas a que se refiere la providencia transcrita, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de junio de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.
(Núm. 1.972) (C.—316)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

Don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal número 6 de esta capital,

Hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo ha correspondido por reparto demanda de juicio verbal civil presentada por don Fernando del Alamo y de las Rivas, mayor de

edad, soltero, abogado, con domicilio y vecindad en la casa señalada con el número 12 de la calle de las Fuentes, en concepto de apoderado de don Angel de las Heras, solicitando celebrar juicio verbal civil con los herederos de doña Antonia Alcolea Vallejo, sobre desahucio del cuarto tercero izquierda de la calle de Monteleón, número veintinueve, de esta capital, por haberse rescindido el contrato de arrendamiento con anterioridad al fallecimiento de la señora Alcolea, costas y gastos (renta anual, novecientos).

Que por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del juicio verbal civil solicitado, el día veintiséis del actual mes, y hora de las once del mismo, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente a los herederos de doña Antonia Alcolea Vallejo, a fin de que comparezcan, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita a dichos demandados con el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos setenta y cinco de la propia Ley civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos de doña Antonia Alcolea Vallejo, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez Municipal,
(Firmado.)

(A.—1.546)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, como apoderado de don Manuel Sáinz, contra representante legal de la entidad «Hijos de Julián Sanz», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil ciento doce pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, hoy setenta y siete moderno, se ha señalado el día veinte del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Mariano Sanz, domiciliado en la glorieta de Catorce de Abril, número dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
Juan de Dios Dastis

(A.—1.543)

LEGANES

EDICTO

Don José María Durán Braña, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye juicio verbal a instancia de don Indalecio Fernández, contra los señores Salas Hermanos, en los que se saca a la venta en pública subasta tres vacas lecheras, tasadas en tres mil ochocientos cincuenta pesetas (3.850).

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, el día veinticuatro del corriente, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los semovientes están depositados en la finca Santa Isabel de este término.

Dado en Leganés, a nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Genaro Martín

José M. Durán

(A.—1.541)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Carlos Sanjuán de Pineda, Juez municipal del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a don Rafael Fernández Morales y a don Antonio Morales Romero, ambos mayores de edad, y que tuvieron su último domicilio en Madrid, calle de Juan Pulido, número veinte, y Avila, número tres, respectivamente, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día tres de julio próximo, a las diez, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, segundo derecha, a contestar la demanda de juicio verbal contra los mismos interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jesús Romeo Cantón, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Froilán Solans», en reclamación de ochocientos noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o legítimamente representados se seguirá el juicio en la rebeldía de los mismos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.
El Secretario,
(Firmado.)

Carlos Sanjuán

(A.—1.547)

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de mayo último, por la que se llamaba a María de la Concepción Martín Saccone, procesada en el sumario 137 del corriente año, por estafa, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, por haber sido hallada.

(B.—1.198)

COLMENAR VIEJO

Por el presente edicto, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero del procesado en sumario por tentativa de robo tramitado en este Juzgado, bajo el número 494 de 1932, Manuel Caro Bermudo (a) «El Bolitos», se hace saber al mismo que la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, en auto dictado por la misma con fecha 27 de marzo pasado, sobreseyó provisionalmente dicho sumario, dejando sin efecto con todas sus legales consecuencias su procesamiento.

Colmenar Viejo, 5 de junio de 1933.—El Secretario (firmado).

(Núm. 1.904) (B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Salitre, número ocho, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su prisión, dictado por la Superioridad, y llevarse a efecto la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

(B.—1.210)

JUZGADO NUMERO 8

Mira Martínez (Luis), natural de Baza (Granada), de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Marcelina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, procesado en sumario seguido por tentativa de hurto con el número 253 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle auto dictado con esta fecha, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—1.226)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Manuel Macías González, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y Vicenta, natural de Ponferrada y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Tomás García, número 21, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por estafa, con el número 135 del corriente año.

(Núm. 1.905)

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por desobediencia con el número 139 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don Norberto de Urquía, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.227)

JUZGADO NUMERO 8

Luque Ramos (Regino), natural de Cuba, hijo de Antonio y Blanca, de treinta años, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 14, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en el sumario contra él seguido, por atentado, con el número 238 de 1931, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

(B.—1.216)

JUZGADO NUMERO 8

Alcocer Orte (Antonio), natural de Madrid, hijo de Enrique y Elvira, de diecinueve años, soltero, tornero, con domicilio últimamente en la calle del Espino, número 6, piso cuarto, número 7, procesado en causa seguida con el número 141 de 1932, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

(B.—1.217)

COLMENAR VIEJO

Soria Lucas (Juan), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de España, 1, y Gómez Martín (Alejandro), el cual estuvo últimamente en concepto de huésped en el domicilio de Pablo González de la Morena, sito en Villacampa, 3, patio, letra B; de profesión camarero, está afiliado a la C. N. T., tiene unos treinta y cinco años de edad; es bajo, regordete, viste pantalón oscuro a rayas claras, americana de color marrón, boina, abrigo de color y zapatos negros, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro

del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en los periódicos oficiales, a fin de ser oídos en sumario que se instruye en este dicho Juzgado con el número 495 de 1932, por robo de metálico y alhajas al ex Conde de Riudoms.

(Núm. 1.891) (B.—1.220)

COLMENAR VIEJO

Velázquez Hernández (Esperanza), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en este Juzgado de instrucción el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, para asistir a la vista de la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Chamartín, previniéndole que de no concurrir se celebrará sin su asistencia dicho juicio, por malos tratos.

(Núm. 1.892) (B.—1.219)

JUZGADO NUMERO 9

Calvo (Nicolás), cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, procesado en sumario número 256 de 1933, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

(Núm. 1.902) (B.—1.221)

JUZGADO NUMERO 19

Galietero Martínez (José), hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad en el año 1928, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado último nueve años de edad en el año 1928, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19 de esta capital, sumario 48 de 1928.

(B.—1.229)

JEFATURA DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Norte

Anuncios

Terminadas las obras de la contrata de acopios y empleo para conservación del firme de los kilómetros 56, 57, 77, 87 y 88 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún, Contratista don Juan Pablo Sanz Bueno, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de La Cabrera, Buitrago, Piñuécar, Cabanillas y Horcajo en que radican las obras y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la primera Demarcación, Madrid, de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, plaza del Progreso, 5, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los

pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan Arrate.

(Núm. 1.951) (O.—532)

Terminadas las obras de la contrata de riego superficial bituminoso para conservación del firme de los kilómetros 55,331 al 56,362, 77 y 86,500 al 87,700, de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún, Contratista don Ginés Navarro, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Cabanillas, Buitrago y Horcajo, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la primera Demarcación, Madrid, de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firmes especiales, plaza del Progreso, número 5, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente, y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante treinta días, fijados en este anuncio.

Madrid, 7 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Juan Arrate.

(Núm. 1.952) (O.—533)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA

Establecimientos

EDICTO

Por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de diecinueve de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Mariano Figueroa Durán, dueño del bar sito en la plaza de Segovía Nueva, número 1, de esta capital, contra providencia de esta Dirección general, por la que le fué impuesta multa de 30 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1933.—El Director general, Manuel Andrés.

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN ESTA SUBSECRETARIA

Por el presente se llama y emplaza a don José Larraz y Sáez, en ignorado paradero, para que en el término

de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone, por sí o por medio de representante, en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), a recoger y contestar el pliego de los cargos que se le han formulado en el expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 16.131 pesetas 75 céntimos, por irregularidades observadas en los fondos del Giro postal de la Administración del Correo central, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Delegado, Francisco Sicilia.

(Núm. 1.910)

Por el presente se llama y emplaza a don Pedro Tailhan y Fernández, y en su lugar y por su fallecimiento a sus herederos, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se personen, por sí o por medio de representante, en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones); a recoger el pliego de los cargos que se le han formulado en el expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 14.318 pesetas 90 céntimos, por irregularidades observadas en los fondos del Giro postal de la Administración del Correo central, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Delegado, Francisco Sicilia.

(Núm. 1.909)

FOMENTO DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Con arreglo al artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 22 del corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio social, Velázquez, 21, bajo derecha.

Orden del día

Primero. Designación de la persona que ha de representar a Fomento de la Construcción, S. A., cerca de la Delegación del Gobierno en los Canales de Lozoya, durante todo el período de ejecución de las obras contratadas con la referida entidad oficial.

Segundo. Examen de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero. Expresión de la voluntad de la Junta general de accionistas, en relación con todos los asuntos sociales en tramitación ante los Tribunales de Justicia.

Cuarto. Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 13 de junio de 1933.—Los accionistas (firmado).

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 29 de septiembre y 24 de diciembre de 1909, con los números 225.527 y 225.806 de entrada y 81.793 y 82.035 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Rafael Guallart Gasent, en garantía de su cargo de No-

tario, importante 10.000 y 500 pesetas, en Deuda perpetua interior 4 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de junio de 1933.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(A.—1.539)

Comisaría del Estado en los ferrocarriles.—Zona Centro

NOTA-ANUNCIO

Efectuada la liquidación de las obras ejecutadas por don Juan de Neubourg, contratista de las de ampliación de la estación de Tajuña en el ferrocarril de Madrid a Aragón, y desconociéndose el paradero del mencionado contratista, por el presente se requiere a don Juan de Neubourg para que se persone en las oficinas de la Comisaría del Estado en los ferrocarriles de la Zona Centro (Moreto, 17), en los días y horas hábiles de oficina, para proceder a la conformidad de la liquidación, concediéndole un plazo de treinta días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, para efectuarlo, transcurrido el cual se le tendrá por conforme a los efectos de aprobación de la mencionada liquidación.

(Núm. 1.967) (O.—535)

La Ladrillera Moderna S. A.

ANUNCIO

El Consejo de Administración de «La Ladrillera Moderna» S. A., convoca a Junta general ordinaria para el día veintinueve del presente mes de junio, en el local de la Delegación de Madrid, calle del General Ricardos, número 53, a las diez y treinta horas de la mañana, a fin de someterle y aprobar, en su caso, la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Propuesta del Consejo.

Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Presidente,
(Firmado)

(A.—1.549)

LEA USTED OPOSICIONES

Destinos públicos del Cuerpo de Subalternos del Estado
VACANTES Y CONCURSOS DE TODA ESPAÑA

Suscripción: 3,50 pesetas trimestre
PELIGROS, 11 MADRID

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 532.52